



Centro Nacional  
de Memoria Histórica

RESOLUCIÓN 297 DE

15 de Noviembre 2024

*Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Centro Nacional de Memoria Histórica para la vigencia 2024*

**EL DIRECTOR DE ACUERDOS DE LA VERDAD CON FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las previstas en el Decreto 4803 de 2011, y

**CONSIDERANDO,**

Que el Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023, artículo 19, establece que: *“El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación”. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional (...)*”.

Que mediante la Resolución 004 del 05 de enero de 2024 se asignó y desagregó el presupuesto de Funcionamiento para los rubros del concepto de Gastos de Personal y Transferencias Corrientes de la vigencia fiscal 2024 del Centro Nacional de Memoria Histórica.

Que mediante SAIA No. 202410306006840-3 del 30 de octubre de 2024 la Dirección Administrativa y Financiera solicitó realizar un traslado en el presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2024 de acuerdo con la siguiente necesidad:

*“(...) La Dirección Administrativa y Financiera – Talento Humano realizó la proyección de recursos requeridos para el pago de la nómina y las contribuciones de nómina a 31 de diciembre de 2024 evidenciando que en los rubros de APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES, VACACIONES, INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES y BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN existen recursos por \$225.000.000 que no se van a ejecutar en la presente vigencia y por lo tanto pueden ser trasladados con el fin de cubrir el déficit de recursos en los rubros de APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, AUXILIO DE CESANTÍAS y PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL”.*

Que de conformidad con el Decreto 4803 de 2011, artículo 8°, numeral 1 es función de la Dirección General, entre otra, *“(...)1. Dirigir, coordinar, controlar y evaluar las políticas, planes, programas y*

Continuación de la Resolución *Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Centro Nacional de Memoria Histórica para la vigencia 2024*

*proyectos, y ordenar los gastos, dictar los actos, realizar las operaciones y celebrar los contratos necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funciones del Centro de Memoria Histórica (...)*”.

Que mediante Resolución No. 02659 del 6 de noviembre de 2024 emitida por el Departamento de Prosperidad Social se encargó de las funciones de la Dirección General al Director de Acuerdos de la Verdad Carlos Mario López Rojas, por el periodo comprendido entre el 12 y el 15 de noviembre de 2024, mientras se surte la comisión de servicios de la titular.

Que de acuerdo con el reporte de ejecución presupuestal del Sistema Integrado de Información Financiera a corte 12 de noviembre de 2024 en los rubros A-01-01-03-001-002 - INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES, A-01-01-03-001-001 - VACACIONES, A-01-01-03-030 - BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN, A-01-01-02-005 - APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES y A-01-01-02-004 - APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR se presentan recursos disponibles y libres de afectación que pueden ser contracréditos para cubrir las necesidades de funcionamiento que presenta el CNMH.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento en el concepto de Gastos de Personal, al interior del Centro Nacional de Memoria Histórica, Unidad Ejecutora 41-05-00, así:

**Dependencia de afectación de gasto 007**

Tipo	Cuenta/ Progr.	Sub- cta/ Sub- prog	Objeto/ Pro- yecto	Ordin- al/ /Sub- proy	Subor- dinal	Rec	Sit	Descripción	Crédito	Contracrédito
A						10	CSF	FUNCIONAMIENTO	\$225.000.000,00	\$225.000.000,00
A	01					10	CSF	GASTOS DE PERSONAL	\$225.000.000,00	\$225.000.000,00
A	01	01				10	CSF	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$225.000.000,00	\$225.000.000,00
A	01	01	02			10	CSF	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 110.000.000,00	\$ 110.000.000,00
A	01	01	02	002		10	CSF	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	\$ 40.000.000,00	
A	01	01	02	003		10	CSF	AUXILIO DE CESANTÍAS	\$ 70.000.000,00	
A	01	01	02	004		10	CSF	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR		\$ 80.000.000,00
A	01	01	02	005		10	CSF	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES		\$ 30.000.000,00
A	01	01	03			10	CSF	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 115.000.000,00	\$ 115.000.000,00

Continuación de la Resolución *Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Centro Nacional de Memoria Histórica para la vigencia 2024*

A	01	01	03	001		10	CSF	PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL	\$ 0,00	\$ 100.000.000,00
A	01	01	03	001	001	10	CSF	VACACIONES		\$ 80.000.000,00
A	01	01	03	001	002	10	CSF	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES		\$ 20.000.000,00
A	01	01	03	002		10	CSF	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	\$ 115.000.000,00	
A	01	01	03	030		10	CSF	BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN		\$ 15.000.000,00

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar a la Dirección Administrativa y Financiera, efectuar el registro de la operación de créditos y contracréditos en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación II.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C. el 15 de Noviembre 2024



CARLOS MARIO LÓPEZ ROJAS  
Director (e)  
DIRECCIÓN GENERAL CENTRO  
NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA

Proyectó: Leydi Bibiana Patiño Amaya

Revisó: Ana María Trujillo Coronado, Eliana Trujillo Chavez, María Camila Pardo Reyes